



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Prisión para el administrador de una comunidad de propietarios que se transfirió más de 24.000 euros de la cuenta de gastos de los comuneros

El Tribunal Supremo ha condenado a **cinco meses de prisión al administrador de una comunidad de propietarios de Barcelona que**, aprovechando el acceso que tenía a la cuenta bancaria que los comuneros tenían para abonar los gastos de la comunidad, **se apropió de más de 24.000 euros**.

La Sala de lo Penal falla que el acusado, guiado por el deseo de obtener un beneficio patrimonial ilícito, cometió un delito continuado de administración desleal, ya que **se apoderó de los fondos de la comunidad para fines ajenos a sus funciones** como administrador.

La sentencia dictada por el Alto Tribunal mantiene la condena dictada por el Juzgado de Instancia, la cual fue revocada por la Audiencia Provincial de Barcelona absolviendo al acusado del delito de administración desleal cometido.

Realizó 16 transferencias a su empresa

El acusado se encargaba de [la administración de una comunidad de propietarios](#) de la ciudad de Barcelona, estando autorizado para operar con la cuenta bancaria que dicha comunidad tenía para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |